



REGULARIZA Y APRUEBA DESIGNACION JEFATURA, ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA SEGÚN ART. 27 LEY 19.378; PARA EL AÑO 2022 EN LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Art. 27° e inciso 1° de la Ley 19.378, que dice que el Director de Establecimiento de Salud Municipal de atención Primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30%, asimismo los Jefes de programas, de un 5% a un 15%, aplicado de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de nombrar a funcionarios responsables en cargos Directivos.
- b) Lo dispuesto en el punto 4) letra b) de la Ley 20.157 del 05 de enero de 2007, que aumenta las asignaciones de responsabilidad directivas hasta un total de nueve por cada Establecimiento.
- c) El Ord. 6011/551/2022, del Cesfam Ultraestación, solicitando el cambio de Jefatura del Programa Infantil, a partir del mes de octubre del año 2022.
- d) Lo prescrito en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administración del Estado, dispone que "los actos administrativos en general no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
- e) Lo dispuesto por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en los Dictámenes N° 45.749 de 1999 y N° 70.308 de 2009, donde se expresa que, excepcionalmente, pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía.
- f) El Decreto Alcaldicio N°869/2022 del 28 de enero del 2022 que designa jefaturas, autoriza y fija pago de porcentajes de Asignación de Responsabilidad Directiva según Art. 27 Ley 19.378 ; para el año 2022 en la Dirección de Salud Municipal, nombrando a la Sra. Lia Acuña Muñoz en el cargo de Jefa del Progrma Infantil del Cesfam Ultraestación.
- g) Que a la funcionaria Lia Acuña Muñoz, se le canceló dicha Asignación del Art. 27 hasta el mes de septiembre 2022, no produciéndose pagos indebidos entre el mes de octubre y diciembre del año 2022.

DECRETO:

1. REGULARÍCESE y APRUÉBESE pago retroactivo de la Asignación de Responsabilidad Directiva a la funcionaria que se indica a continuación, la cual regirá desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2022 (tres meses):

RUT	FUNCIONARIOS	CARGO	ESTABLECIM.	CAT NIVEL	%	HORAS	INICIO	TERMINO
	Reyner Moraga Lisset	Jefe Prog. Infantil	Ultraestación	B 10	15%	11	01/10/22	31/12/22

2. **IMPUTESE**, el gasto al Presupuesto de cada Establecimiento, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. –



Digitally signed by PEDRO IVAN
SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.03.29 14:24:15 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.29 13:42:34 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán

